



INFORMACIÓN RESERVADA	
FECHA DE CLASIFICACIÓN	06 de Septiembre de 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Gerencia de Operación Bienes Concesionados
NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	Fideicomiso 1936 - FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PARTES RESERVADAS	100% NÚMERO DE FOJAS
PERÍODO DE RESERVA	12 años
FUNDAMENTO LEGAL	117 de la LIC y 14 fracc. I y II LFTAIP
AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA	FECHA DE AMPLIACIÓN
NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Cesar Baldomero Sotelo Salgado Subdirector de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	A partir de la elaboración del documento 12 años
NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN	

"2011, Año del Turismo en México"
Subdirección de Gestión de Recursos y
Operación de Bienes Concesionados
SGROBC/151000/048/2011.

México, D. F., a 07 de Septiembre de 2011.

C. Ma. Irene López Martínez

Rosal No. 3 Prov. Casa 1-B
San Pedro Mártir, Tlalpan, D.F.
C.P. 14650
Presente.

Me refiero a su comunicado de fecha 10 de Agosto del 2011, mediante el cual manifiesta diversas inconformidades relacionadas con el permiso emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes No. DGDC-ACC-171 de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a la construcción de un acceso en el Kilómetro 19+540 cuerpo "A" de la autopista México – Cuernavaca.

Al respecto, como es de su conocimiento la autopista México – Cuernavaca fue concesionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (Banobras) para la operación, explotación, conservación y mantenimiento de dicha autopista, incluyendo su derecho de vía, obras, construcciones y demás bienes y accesorios relacionados con dicha vía.

Con base en lo anterior, le informo que esta Fiduciaria atiende directamente todas y cada una de las solicitudes relacionadas con el uso y aprovechamiento del derecho de vía en la red de autopistas a su cargo y canaliza ante el Organismo Operador aquellas que operativa y técnicamente son factibles de ejecutar; en ese orden de ideas, esta Fiduciaria analizó y atendió la solicitud que nos ocupa mediante oficio No. SGROBC/151000/27/2010 de fecha 5 de mayo de 2010, en dicha respuesta, se notificó al interesado que el proyecto debía cumplir con diversas observaciones de carácter técnico, de seguridad y de operatividad de la autopista, mismas que a la fecha no han sido atendidas favorablemente por el solicitante, dicho documento concluye de manera textual con lo siguiente: *no se deberá ejecutar obra alguna en tanto esta Fiduciaria y Capufe no emitan su plena conformidad al proyecto definitivo.*

Con base en lo expuesto, le informo que en los registros de esta Fiduciaria no existe autorización expresa para la construcción del multicitado acceso.

Agradeciéndole de antemano su atención, quedo ante usted.

Atentamente,


Lic. Cesar Baldomero Sotelo Salgado
Subdirector

C.c.p. Lic. Luis Gilberto Limón Chávez.- Director Fiduciario.-BANOBRAS. S.N.C.- Presente.
Lic. Víctor Hugo Acevedo Arteaga.- Secretario Particular de la Directora General.-BANOBRAS. S.N.C.- Presente.